



PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PROFESIONALES ARGENTINOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de maestrías en Ciencia y Tecnología en los Estados Unidos de América, estará abierta a partir de las 00 horas del 15 de Septiembre de 2016 y cerrará el 03 de Marzo de 2017 a las 23.59 horas.

MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 20 (VEINTE)

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para dicha Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA <u>BEC.AR</u>, queda facultada para modificar dicho cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

Para guiar a los interesados en la búsqueda de una maestría adecuada, en áreas que sean de desarrollo prioritario para el país (áreas temáticas prioritarias anexas), consultar el catálogo de maestrías en:

- College Board (http://www.collegeboard.org/)
- Peterson's Find-a-School Website (http://www.petersons.com/)
- College Opportunities On-line (COOL) (http://nces.ed.gov/collegenavigator/)
- Princeton Review (http://www.princetonreview.com/)
- College View (http://www.collegeview.com/index.jsp)
- Graduate Management Admission Council (http://www.gmac.com)
- Grad Schools (http://www.gradschools.com/)
- Association of Professional Schools of International Affairs (http://www.apsia.org/)

1. Duración de la beca

La duración de las becas de Maestrías será de UN (1) año, el cual podrá ser prorrogado por un año más, y hasta un máximo de DOS (2) años. La renovación dependerá de la duración del curso seleccionado, del progreso académico, de la continuidad de la condición de estudiante de tiempo completo y del resultado de los informes regulares que la Comisión Fulbright realice y remita a la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR. Los candidatos deberán elegir un programa de Maestría que se corresponda a las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo.





2. Requisitos de admisibilidad

Para tener acceso a las becas de Maestría, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino y no ciudadano/a estadounidense;
- b) Residir en el país al momento de realizar la postulación;
- c) Ser graduado universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años de duración;
- d) Acompañar certificado emitido por un centro autorizado de alguno de los siguientes TESTS de idioma inglés: CELT, TOEFL y IELTS. El nivel de inglés deberá ser suficiente para ser admitido en la universidad estadounidense a la que se postula y deberá estar vigente al momento de la postulación;
 - En el caso de no tener certificado, el postulante deberá realizar el test de diagnóstico y obtener una puntuación suficiente para ser admitido en la institución estadounidense. Se deja constancia que los costos de los exámenes corren por cuenta del postulante.
- e) Aprobar el examen GRE (Graduate Records Examination) cuando corresponda;
- f) Cumplir los requisitos mínimos de admisión exigidos por la Universidad de los Estados Unidos a la cual se postula;

3. Inscripción y selección al Programa BEC.AR

3. a) Inscripción

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on–line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio de <u>BEC.AR (http://bec.ar)</u>. Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón "Enviar Solicitud" se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración jurada.

A través de las solicitudes de presentación a la beca el postulante presta conformidad para que el Programa <u>BEC.AR</u> haga uso de su imagen en las redes sociales, Campus Virtual y sitio WEB del Programa.

3. b) Selección

- a. Los postulantes serán elegidos por un Comité Asesor y un Comité Evaluador, conformado por el PROGRAMA <u>BEC.AR</u>, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA, y la COMISIÓN FULBRIGHT. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un *par científico* evaluador.
- b. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones





requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.





- c. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de <u>BEC.AR (http://bec.ar)</u> el 11 de Abril de 2017 y serán entrevistados del 17 al 21 de Abril del mismo año, en día y horario prefijado por el Comité Asesor que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que se designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- e. Los candidatos del interior serán entrevistados en Buenos Aires o en caso de encontrarse imposibilitados de poder viajar, certificándolo debidamente, lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en idioma extranjero.
- f. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, que tomará la decisión final.
- g. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género.
- h. El proceso de selección se considerará concluido con la publicación de los seleccionados por el Comité Evaluador, y los suplentes.

4. Anuncio de ganadores

El listado de finalistas y suplentes será anunciado en los sitios web del PROGRAMA <u>BEC.AR</u> (http://bec.ar) y en el portal oficial de la Comisión Fulbright Argentina (http://fulbright.edu.ar) el **04 de Mayo de 2017.**

5. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Formulario de solicitud completo;
- b. D.N.I. (original y copia);
- c. Pasaporte (original y copia);
- d. Título de grado original y copia, o certificado de título en trámite. Certificado analítico de materias universitarias (original y copia);
- e. Currículum Vítae:





f. Los documentos de los puntos d) y e) deberán ser traducidos al inglés.

6. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa <u>BEC.AR</u> o cuenten, al momento de la postulación con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA <u>BEC.AR</u>, la inscripción y selección será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.

7. Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de Maestría, toman las siguientes obligaciones:

- a. Deberán firmar un "precontrato" para iniciar el proceso de postulación. En caso de renuncia posterior a la firma del precontrato, deberá reintegrar todos los gastos que se hayan realizado en virtud del proceso de postulación al Programa BEC.AR, en el plazo en que el Programa lo disponga.
- b. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante los dos (2) años siguientes inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- c. En el caso de los puntos a y b, se realizarán en las oficinas del Programa Bec.Ar con carácter presencial y obligatorio, de forma previa a efectivizar la beca. La firma del contrato de adhesión a la beca es obligatoria, sin la cual no puede efectivizarse la beca.
- d. Los becarios <u>no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la maestría.</u> No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata de la maestría. Excepcionalmente, la UNIDAD EJECUTORA evaluará la posible extensión de la estadía si la actividad que motiva la misma está incluida en el programa curricular de estudios de la Institución Universitaria donde haya realizado la beca y si no implica un mayor estipendio.
- e. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
 - a. Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.





- b. Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa <u>BEC.AR</u>.
- c. Completar por un mínimo de DOS (2) años posteriores a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
- d. Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante los dos años calendarios posteriores a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.

8. Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR

El PROGRAMA <u>BEC.AR</u> se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a) La manutención de los becarios por el tiempo que dure el curso de formación seleccionado. Los valores mensuales serán los que anualmente publica el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, según las ciudades y universidades de destino;
- b) Hasta TRES (3) postulaciones para ingresar al curso de Maestría por becario;
- c) Los pasajes aéreos de ida y vuelta a los Estados Unidos desde su lugar de origen hasta su lugar de destino, por una única vez;
- d) La matrícula y los aranceles no renunciables en la institución estadounidense en la que se haya admitido.
- e) El seguro de salud durante el período de la beca;
- f) Los aranceles de la visa y el SEVIS.
- g) Costos administrativos por becario, por única vez asociados a la tramitación de las visas.





Anexo Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias

	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana — Biología Vegetal -
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología
	- Biotecnología — Tecnología Bioquímica
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas	Zoología - Antropología Física — Etología — Entomología — Paleontología — Botánica —
	Simbiosis - Oceanografía — Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología -
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Algebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de la
	Computación-Geometría - Teoría
	de Números — Análisis Numérico - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística -
	Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física
	Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física — Física del Estado Sólido - Física
	Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología -
Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública	Epidemiología - Tecnología Biomédica- Tratamiento farmacológico de enfermedades-
	Genética-Neurociencias- Microbiología- Virología- Parasitología- Farmacodinámica-
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica — Química Macromolecular - Química
	Nuclear - Química Orgánica — Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología -
	Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura —
	Fitopatología - Producción Animal- Tecnología en industrias madereras
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura — Ciencias Veterinarias
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos — Contaminación
	atmosférica, del agua y del suelo — Tecnología de aguas residuales — Regeneración y
	bioremediación — Ingeniería sanitaria
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas -
	Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica — Tecnología de la conservación de
	alimentos — Microbiología de los alimentos
Tecnología Industrial, Energética, de	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales — Tecnología Eléctrica -
transporte,	Instrumentación - Tecnología Mecánica — Tecnología Energética y Nuclear — Tecnología
Minera, Mecánica y de Materiales	Minera- Mecatrónica- Tecnología Naval- Tecnología Vial
	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores -
Tecnología Informática, de las Comunicaciones	Informática - Electrónica - Instrumentación — Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías
у	Avanzadas de Producción
Electrónica	



